



CONCEJO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA

NIT: 809.002.767-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

POR MEDIO DEL CUAL SE COMUNICA AL PROPONENTE HABILITADO DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 001 DE 2026

El presidente del Concejo Municipal del Líbano Tolima
En uso de sus atribuciones Legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a los once (11) días del mes de mayo del 2026, El concejo municipal del Líbano Tolima publicó la invitación 002 de mínima cuantía cuyo objeto es el Servicio De Internet Para Las Oficinas De La Administración Municipal Del Líbano Tolima.
2. Que el plazo establecido para la entrega de propuestas fue hasta las 02:00 pm del veintinueve (29) de abril del 2026, fecha del cierre de la invitación Pública.
3. Que en dicha convocatoria resulto habilitado el siguiente proponente y con la evaluación siguiente:

Nº	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
1	Megared Telecomunicaciones SAS	\$ 2.199.120	CUMPLE

4. Que, de acuerdo a evaluación definitiva de la convocatoria del Evaluador del Concejo Municipal del Líbano Tolima, establece que la propuesta de **Megared Telecomunicaciones SAS**, identificada con NIT N° 900814543-6, Representante Legal **ANGELA ANDREA MORENO CASRILLO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 40.449471 expedida en la ciudad de Granada, está ajustada a la invitación cumpliendo con todos los requisitos previamente exigidos y por lo tanto sugieren se contrate con ellos el servicio objeto de la invitación.
5. Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

COMUNICA

ARTICULO PRIMERO. - Comunicar a **Megared Telecomunicaciones SAS**, identificada con NIT N° 900814543-6, Representante Legal **ANGELA ANDREA MORENO CASRILLO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 40.449471 expedida en la ciudad de Granada, la aceptación de su oferta para la celebración del contrato de Servicio De Internet Para Las Oficinas De La Administración Municipal Del Líbano Tolima., Por un



CONCEJO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA

NIT: 809.002.767-4

valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE., (\$ 2.199.120)., de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente documento al proponente favorecido de acuerdo a lo establecido en la invitación MC 002-2026.

ARTICULO TERCERO: la supervisión del contrato será ejercida por el secretario general del Concejo Municipal o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal único de Contratación SECOP II de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los once (11) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).



JOSE MANUEL SIERRA HERNANDEZ
Presidente Concejo